

ISSN 0798-9709

Depósito Legal pp 198303DF165

CARACAS

BOLETÍN DE LINGÜÍSTICA

Vol. XXX Nros. 49-50
Ene - Dic, 2018



Escuela de Antropología • Facultad de Ciencias Económicas y Sociales •
Instituto de Filología "Andrés Bello" • Facultad de Humanidades y Educación •
Universidad Central de Venezuela



BOLETÍN DE LINGÜÍSTICA

Director

Víctor Rago Albuja

Subdirectora

Irania Malaver

Comité Editorial

Luisana Bisbe
María José Gallucci
Jeyni González
Kristel Guirado
Zayra Marcano
Francia Medina
Martha Shiro

Comité Asesor

Manuel Alvar Ezquerro, *Universidad Complutense de Madrid*
Paola Bentivoglio, *Universidad Central de Venezuela*
Ignacio Bosque, *Universidad Complutense de Madrid*
Godsuno Chela-Flores, *Universidad del Zulia*
Luciana de Stefano, *Universidad Central de Venezuela*
Humberto López Morales, *Real Academia Española*
Marie Claude Mattéi Müller, *Universidad Central de Venezuela*
Esteban Emilio Mosonyi, *Universidad Central de Venezuela*
Manuel Navarro, *Universidad de Carabobo*
Enrique Obediente Sosa, *Universidad de los Andes (Venezuela)*
Zaida Pérez González, *Universidad Central de Venezuela*
Bernard Pottier, *Universidad de Paris-Sorbonne*
Guillermo Rojo, *Universidad Santiago de Compostela*
Sergio Serrón, *Instituto Pedagógico de Maracay*
María Josefina Tejera, *Universidad Central de Venezuela*

Diagramación

Norys Primera Chirino

El *Boletín de Lingüística* es una publicación con arbitraje externo. Está destinada a la publicación y estudio de fenómenos de interés lingüístico o antropolingüístico, con especial énfasis en el español de Venezuela y en las lenguas indígenas del país. Los artículos deben estar escritos en español. Las ideas contenidas en los trabajos son de exclusiva responsabilidad del autor.

El *Boletín de Lingüística* está indizado en el sistema de Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE) y en el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, del Caribe, España y Portugal (LATINDEX) y en la Red de Revistas Científicas de América Latina y El Caribe, España y Portugal, Ciencias Sociales y Humanidades (RedALyC). Asimismo, está registrado en la Red de Revistas Venezolanas en Ciencia y Tecnología (REVENCYT) y en el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT), Venezuela, en la Scientific Electronic Library on Line (Scielo), en el Portal de Revistas Científicas en Formato Electrónico (REVELE-Proyecto Papiro) y en Lingüistics and Language Behavior Abstracts (de CSA Illumina) y puede ser visto en línea: www.scielo.org.ve; www.revele.com.ve y www.redalyc.uaer.mx

Este número de *Boletín de Lingüística* ha sido financiado por el Consejo de Desarrollo Científico Humanístico (CDCH) de la Universidad Central de Venezuela.

**LOS PROCESOS DE ESCRITURA
EN EL CONTEXTO ACADÉMICO**
Martha Shiro y Adriana Bolívar (coords.)

SUMARIO

PRESENTACIÓN SHIRO, MARTHA Y ADRIANA BOLÍVAR	7
ARTÍCULOS	
BOLÍVAR, ADRIANA, ANA GUADALUPE CRUZ MARTÍNEZ Y SONIA LÓPEZ FRANCO El compromiso autorial explícito, implícito y oculto en introducciones y conclusiones de tesis doctorales	8
FERRARI, LAURA D. Marcos metonímicos y composicionalidad del significado	29
FIGUEROA, JAVIERA, EUGENIO CHANDÍA Y ALEJANDRA MENESES Calidad de la escritura en explicaciones y argumentaciones: validación estructural de una rúbrica para medir desempeños	43
GALLARDO, SUSANA Funciones de los actos de habla directivos en el discurso académico	68
GARCÍA NEGRONI, MARÍA MARTA Argumentación y puntos de vista evidenciales: acerca del condicional citativo en el discurso periodístico y en el discurso científico	86
MARINKOVICH, JUANA, MARISOL VELÁSQUEZ Y GABRIEL SERRANO Las prácticas de escritura académica y el desarrollo del razonamiento científico en Biología en el contexto de la alfabetización disciplinar	110
MENESES, ALEJANDRA, EVELYN HUGO, MAXIMILIANO MONTENEGRO, ANDREA VALENZUELA Y MARCELA RUIZ Explicaciones científicas: propuestas para la enseñanza del lenguaje académico	134

SCLIAR-CABRAL, LEONOR	
Evaluación de la escritura en niños de tercer grado en Brasil	158
SHIRO, MARTHA Y FRANCES D. ERLICH	
Argumentación en el planteamiento del problema del artículo de investigación	174

NOTAS

GUIRADO, KRISTEL	
Corpus de habla infantil de Caracas 1996. Una historia de pequeños habladores a propósito de los 70 años del IFAB y el estudio de la oralidad en Venezuela	195

RESEÑAS

CHARAUDEAU, PATRICK. 2017. <i>Le débat public. Entre controverse et polémique. Enjeu de vérité, enjeu de pouvoir</i> . Limoges: Lambert-Lucas. 242 pp.	
Frances D. Erlich	203
DE LUCAS, ALBERTO, DÁMASO IZQUIERDO, FELIPE JIMÉNEZ Y NEKANE CELAYETA (eds.). 2015. <i>Aplicaciones y enfoques teóricos del Análisis del Discurso</i> . Navarra: EUNSA. 200 pp.	208
Yanira Pinto	
LLOPIS CARDONA, ANA. 2014. <i>Aproximación funcional a los marcadores discursivos. Análisis y aplicación lingüística</i> . Frankfurt: Peter Lang Edition. 284 pp.	
Doina Repede	215

ARGUMENTACIÓN Y PUNTOS DE VISTA EVIDENCIALES: ACERCA DEL CONDICIONAL CITATIVO EN EL DISCURSO PERIODÍSTICO Y EN EL DISCURSO CIENTÍFICO

María Marta García Negroni
Universidad de Buenos Aires, CONICET
mamagn@gmail.com

RESUMEN

En este trabajo se presenta una caracterización semántica del condicional citativo característico del discurso periodístico (por ej., Un fiscal *imputaría* a la expresidenta) y del discurso científico (por ej., Según Benveniste, nadie *hablaría* en la historia). En el marco del *Enfoque dialógico de la argumentación y la polifonía*, se propone que ambos condicionales vehiculizan puntos de vista evidenciales citativos. En tanto tales, ambos exigen la identificación de un marco de discurso previo que se muestra como la causa de la enunciación en la que aparecen y frente al cual queda constituido un posicionamiento subjetivo de respuesta. Distintos en cada caso, los marcos de discurso previos que los condicionales instan a recuperar son precisamente los que permiten explicar las diferencias de sentido que surgen de las enunciaciones periodísticas y de las enunciaciones científicas.

PALABRAS CLAVE: condicional, puntos de vista evidenciales citativos, argumentación

ABSTRACT

In this paper I present a semantic characterization of the quotative Spanish conditional typical of journalistic discourse (ex., Un fiscal *imputaría* a la expresidenta) and of scientific discourse (ex., Según Benveniste, nadie *hablaría* en la historia). Within the framework of the dialogical approach to argumentation and polyphony, it is proposed that both conditionals convey evidential quotative points of view. As such, both involve the identification of a previous discourse frame that is shown as the cause of the enunciation in which they appear and that explains the subjective positioning of response manifested in the utterance. Different in each case, the previous discourse frames that the conditionals urge to recover allow to explain the differences of meaning that arise from journalistic and scientific enunciations.

KEY WORDS: conditional, quotative evidential points of view, argumentation

INTRODUCCIÓN

El condicional es una de las formas verbales que más dificultades de clasificación ha presentado a lo largo de su historia gramatical. Considerado en un comienzo como “una de las tres terminaciones del pretérito imperfecto del subjuntivo” (RAE 1771: 66 y ss.), el condicional fue caracterizado más adelante como un futuro visto desde el pretérito, es decir, como un tiempo del indicativo (Bello [1847] 1988, Gili Gaya [1943] 1961) y más tarde como perteneciente –al igual que los futuros de indicativo– a otro modo, el potencial o condicionado (Alarcos Llorach 1999: 194-195). En la actualidad, la RAE y AAL (2009) lo clasifican, siguiendo a Bello, como un tiempo del indicativo (y no como un modo distinto) en tanto puede interpretarse como futuro del pasado o pospretérito, como se constata en (1).

(1) Juan me aseguró que la *llamaría*.

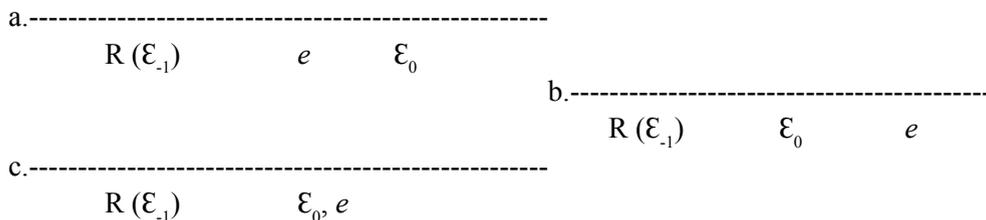
El tiempo –es sabido– es una categoría básicamente deíctica. Como tal, ubica temporalmente un evento (e) relacionándolo con el momento de la enunciación (\mathcal{E}_0). En el caso de los llamados tiempos relativos, la ubicación con respecto a \mathcal{E}_0 es indirecta: el evento e se ubica en relación con un punto de referencia (R) explícito o implícito, que, a su vez, se mide con respecto a \mathcal{E}_0 , que es el centro vertebrador del sistema. En pocas palabras, y tal como hace notar Di Tullio (1997), la localización temporal de un determinado evento exige tener en cuenta tres momentos:

- E –el momento del evento- denota el momento del tiempo del evento que se localiza
- H –el momento del acto de habla- denota el momento en el que ocurre el acto de habla
- R –el momento de referencia- en relación con el cual se ubica E. (Di Tullio 1997: 226)

El condicional constituye un tiempo relativo y, tal como se observa en (1), habilita una representación del evento e (en (1), la llamada telefónica) como siempre posterior al punto de referencia R (en (1), la enunciación pasada de Juan) que es siempre anterior al momento de la enunciación actual (\mathcal{E}_0). Ahora bien, como señala Rojo (1990: 27), ser posterior con respecto a una referencia anterior al momento de la enunciación actual (\mathcal{E}_0) nada dice acerca de la situación del evento (e) en relación con ese momento: e puede ser anterior, simultáneo o posterior a \mathcal{E}_0 . Así, lo muestran los siguientes ejemplos de (1):

- (1a) Juan me aseguró que *llamaría ayer*.
- (1b) Juan me aseguró que *llamaría mañana*.
- (1c) Juan me aseguró que *llamaría hoy*.

Esquemáticamente, y tomando en consideración que en (1) el momento de referencia (R) coincide con la enunciación del locutor citado (\mathcal{E}_{-1}), (1a), (1b) y (1c) pueden representarse como sigue:



En pocas palabras, utilizado en el discurso referido indirecto, el condicional pone en juego necesariamente una doble instancia enunciativa (\mathcal{E}_{-1} y \mathcal{E}_0) y, por lo tanto, una doble temporalidad (T_{-1} y T_0). Por su parte, el evento e (al que refiere el condicional) admite ser situado en cualquier punto posterior a T_{-1} (i.e., entre T_{-1} y T_0 , coincidente con T_0 , o posterior a T_0).

En cuanto al condicional compuesto (o antefuturo hipotético), ha de señalarse que, según indica Di Tullio (1997), su presencia exige recuperar dos puntos de referencia, uno en el pasado (R_1) y otro en el futuro (R_2). Así por ejemplo en un enunciado como (2),

- (2) Juan me aseguró que ya *habría llegado* para cuando yo llegara.

El evento en condicional compuesto (e , la llegada de Juan) es una acción futura en relación con un momento pasado R_1 , coincidente con \mathcal{E}_{-1} (R_1 , la enunciación pasada de Juan), pero anterior a otro punto de referencia también futuro (R_2 , mi llegada), pero e y R_2 quedan indeterminados con respecto a \mathcal{E}_0 . Esta indeterminación es precisamente la que explica las diferentes posibilidades de interpretación temporal que habilita el condicional compuesto (Di Tullio 1997: 231).

Ahora bien, tal como señala Acero (1990: 55), no es obvio que el condicional reproduzca las mismas representaciones temporales cuando es utilizado en otros tipos de estructuras. Es lo que puede constatar, por ejemplo, en la construcción condicional de (3), en la que la forma verbal, que ubica el evento en un tiempo contemporáneo o posterior al de \mathcal{E}_0 , expresa baja posibilidad.

- (3) *Iría* a visitarla si pudiera.

o en los empleos del condicional de rumor o periodístico (cf. (4) - (6)) o del condicional científico (cf. (7)),¹ de los que, de aquí en más, nos ocuparemos.

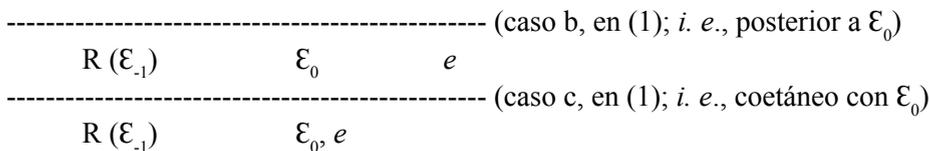
- (4) Un fiscal *imputaría* a Cristina por la denuncia de Nisman
Gerardo Pollicita *abriría* hoy la investigación por el escrito sobre la Causa AMIA que presentó Nisman cuatro días antes de morir.
Según fuentes judiciales, éste último ya analizó el escrito que su colega presentó en la Justicia

1. Otro tanto ocurre en el caso de los condicionales que introducen atenuaciones por modestia o cortesía (cf. *Yo diría que la situación es más complicada de lo parece; Deberías aprender a conducir*) o, lo que denomino puntos de vista evidenciales conjeturales (cf. *En ese entonces, tendría ya 25 años*). Dejo para un trabajo futuro el estudio de este último tipo de empleo del condicional.

antes de morir, y *habría decidido* darle curso a la acusación: hoy *firmaría* un requerimiento fiscal en el que *imputaría* a la Presidenta, al canciller Héctor Timerman y también al resto de los involucrados por Nisman en esta trama, como el ex piquetero Luis D'Elía, y el diputado Andrés Larroque. (*Clarín*, 13/2/2015)

- (5) Hallan muertas a dos mujeres en un departamento de Villa Crespo
El olor nauseabundo alertó a los vecinos de un edificio ubicado en Juan B. Justo al 3538, en Villa Crespo. Entonces, llamaron a la policía. Poco después se descubrió lo peor: los cuerpos de dos mujeres en un avanzado estado de descomposición, informaron a LA NACION fuentes policiales. (...) En principio, según fuentes policiales y judiciales, *se trataría* de los cuerpos de madre e hija. (*La Nación*, 20/2/18)
- (6) La suba en el precio de los servicios *habría originado* el aumento de expensas impagas
Según la Cámara de Administradores de Consorcios la mayoría de los inquilinos y propietarios que tienen deuda no pueden hacer frente a todas las erogaciones y para no sufrir cortes de luz o gas prefieren pagar las expensas “cuando pueden”. (*El Día*, 28/3/2017)
- (7) Desde este punto de vista lógico-filosófico, la argumentación es considerada un tipo de razonamiento que *se diferenciaría* de la deducción, por cuanto esta última parte de proposiciones verdaderas mientras que el punto de partida de la argumentación lo constituyen sólo opiniones aceptadas por la mayoría como verdaderas (Ferrater Mora, 1979). (Arnoux y García Negroni 2004: 280).

En efecto, a diferencia del condicional de (1), los condicionales de rumor o periodístico (de aquí en más, CR) de (4) y (5) presentan, como bien señala Sarrazin (2010), restricciones en la referencia temporal del evento. Si bien al igual que el condicional temporal, el evento e (*i. e.*, la imputación, la apertura de la investigación y la firma del requerimiento, en (4) y lo dicho acerca de los cuerpos hallados muertos en (5)) es posterior al punto de referencia R (*i. e.*, la enunciación pasada de las fuentes, \mathcal{E}_{-1}), que es siempre anterior al momento T_0 de la enunciación periodística (\mathcal{E}_0), ese evento e solo puede interpretarse como posterior o como simultáneo a \mathcal{E}_0 (*i. e.*, nunca como ubicado entre T_{-1} y T_0).² Esquemáticamente, las únicas interpretaciones temporales posibles del CR simple son las siguientes:



Y así lo muestran los enunciados alternativos (8) y (9), en los que queda claro que el CR de (4) solo puede ser remplazado por el futuro simple y el de (5), por el

2. En el mismo sentido, Bermúdez señala que el CR “no se relaciona explícitamente con pasado alguno” (2016: 43). El autor explica así que los estados, como el de (5), se interpreten como coetáneos con el momento de la enunciación y los procesos, como el de (4), se interpreten con referencia futura o como hábitos.

presente (indico con # las formas verbales que no constituyen remplacements posibles):

- (8) Un fiscal #imputó / #imputa / *imputará* a Cristina por la denuncia de Nisman.
- (9) En principio #se trató / *se trata* / #se tratará de los cuerpos de madre e hija.

Algo semejante ocurre en el caso del condicional científico (de aquí en más, CC) (cf. (7)), el que solo admite el remplaceo por el presente (cf. (10)), aunque en este caso no se trata del presente contemporáneo con \mathcal{E}_0 (*i. e.*, el presente de la enunciación), sino del presente gnómico, atemporal, característico del discurso científico. Volveremos sobre esta cuestión más adelante.

- (10) Desde este punto de vista lógico-filosófico, la argumentación es considerada un tipo de razonamiento que #se diferenciá / *se diferencia* / #se diferenciará de la deducción.

Se observará finalmente que, si bien es cierto que el condicional compuesto puede referir a un evento anterior al momento T_0 de \mathcal{E}_0 , dicho evento e tampoco puede interpretarse como ubicado entre T_{-1} , correspondiente a \mathcal{E}_{-1} , y T_0 , sino también como anterior a T_{-1} . Contrástese al respecto (6) con los alternativos (11) y (12), en los que solo (11) constituye la explicitación de (6).

- (11) La suba en el precio de las tarifas *originó* antes del momento en el que la Cámara de Administradores de Consorcio dijo que así fue (*i. e.*, antes de T_{-1}) el aumento de expensas impagas.
- (12) #La suba en el precio de las tarifas *originó* desde el momento en el que Cámara dijo que así fue hasta ayer (*i. e.*, desde T_{-1} hasta T_0) el aumento de expensas impagas.

Según Bres (2010), la no consideración del intervalo $T_{-1} - T_0$ en el CR se debe al hecho de que, en el empleo periodístico del condicional, el acto de enunciación del locutor citado (\mathcal{E}_{-1}) se presenta como presupuesto: al no estar expuesto dicho anclaje temporal, el cálculo de la referencia del proceso no puede hacerse anafóricamente a partir de T_{-1} (tiempo de \mathcal{E}_{-1}), sino solo deicticamente a partir de T_0 , lo que anula toda posibilidad de situar el evento *e* entre T_{-1} y T_0 . Por mi parte, argumentaré que, tanto en las enunciaciones con el CR como en aquellas con el CC, la enunciación del locutor citado (\mathcal{E}_{-1}) no es nunca el objeto de la enunciación citante \mathcal{E}_0 : tal como mostraré más abajo, ella solo queda evocada en el MARCO DE DISCURSO que, por su condición de PUNTO DE VISTA EVIDENCIAL, el CC y el CR exigen identificar y recuperar como parte del sentido de \mathcal{E}_0 .

En lo que sigue, y después de reseñar brevemente los trabajos que se han ocupado del CR y del CC y de explicitar los presupuestos centrales del *Enfoque dialógico de la argumentación y la polifonía* (Ducrot [1984] 1986, 2004), en el que se sustenta mi investigación, propondré una descripción a la vez dialógica, argumentativa y polifónica del significado evidencial transmitido por el CR y el CC. Finalmente, presento los resultados y las conclusiones del estudio.

1. ACERCA DEL CONDICIONAL DE RUMOR Y DEL CONDICIONAL CIENTÍFICO

Frecuente en los medios de comunicación, el CR ha sido objeto de numerosos embates normativistas que promovían su eliminación por considerarlo un calco del francés, pero también de críticas y reproches relacionados con cuestiones de orden ético: al permitir dar una información no verificada, *i. e.* al presentar un rumor como una noticia, su empleo parecería ir en contra de la deontología del periodista (Grijelmo 1998: 211). Más allá del mayor o menor éxito que esas censuras y condenas pudieron haber tenido, lo cierto es que el CR sigue siendo empleado tanto en la oralidad como en la escritura periodística, por lo que su análisis no solo despierta cierta fascinación frente a la “transgresión” que su aparición implica, sino también un verdadero interés por el desentrañamiento de las instrucciones semánticas asociadas a su empleo en enunciaciones concretas.

En términos generales, en la bibliografía sobre el tema, se afirma que este uso del condicional indica que la fuente de información no es el propio hablante, al tiempo que permite la expresión de un cierto grado de incertidumbre frente a dicha información. Así, Lapesa lo caracteriza como condicional de información no asegurada en la medida en que “da a entender que se trata de aseveraciones ajenas, suposiciones cuya veracidad no se asegura o rumores no confirmados” (Lapesa 1976: 226-227). Reyes (1994), por su parte, lo analiza como un evidencial citativo que indica precaución epistemológica. Según la autora, los periodistas lo utilizan para dejar a salvo su responsabilidad al indicar que la noticia que transmiten proviene de otras fuentes, mencionadas o no. En relación con las fuentes, Reyes agrega que ellas “tienen que ser autorizadas, para respaldar la información, de modo que el evidencial por una parte protege al que cita, y por otra da validez a su información” (Reyes 1994: 35).

Rojo y Veiga (1999) lo clasifican dentro de los empleos “dislocados” o “desplazados” del condicional y la RAE Y AAL (2009) lo cataloga como una variante del condicional de conjetura que “se usa a menudo en el lenguaje periodístico para presentar las informaciones de forma cautelosa o dar noticias no suficientemente contrastadas” (RAEL Y AAL 2009: 1782). Contrariamente a esta posición, Vatrican (2014) considera que no se trata de una variante del condicional de conjetura pues, si bien ambos expresan la modalidad epistémica (a grandes rasgos, ambos presentan un hecho como hipotético, parafraseable por *puede que*), solo el CR tiene un componente evidencial. Según indica la autora, el CR es evidencial “porque da a entender que el hablante cita, esto es, reproduce lo que alguien le ha dicho, sin asegurar que sea verdad” (2014: 264), de modo que, según su hipótesis, el morfema *-ría*

funciona como un operador epistémico que no opera sobre el enunciado –como en el caso del condicional de conjetura– sino sobre la enunciación, sobre la fuerza ilocutiva de lo aseverado; de modo que tendríamos el esquema siguiente:

[[[Es posible [ser verdad [futuro / presente / pretérito compuesto]]] (Vatrican 2014: 266)

Para Sarrazin (2010), el CR presenta, además de las restricciones en la referencia temporal del proceso ya señaladas, dos propiedades: por un lado, “una dimensión esencialmente mediativa, en la medida en que supone la existencia de un enunciador secundario, ya implícito, ya explícito” (Sarrazin 2010: 105) y, por el otro, tal como lo muestra la imposibilidad de parafrasear por un *según yo creo* un enunciado con CR (cf. por ejemplo, (4b)), la indicación del no compromiso enunciativo por parte el locutor.

(4b) **Según yo creo*, un fiscal *imputaría* a Cristina por la muerte de Nisman.

Con el nombre de condicional epistémico de atribución, este uso del condicional es analizado por Kronning como

un *marcador gramatical mixto*, que expresa a un tiempo la *modalización cero* –que indica la negativa del hablante a hacerse cargo del contenido cognitivo de su enunciado– y un tipo particular de *mediación epistémica* (o *evidencialidad*), a saber: la atribución de dicho contenido a una fuente externa. (Kronning 2015: 507-8)

Finalmente, Bermúdez caracteriza al CR como marcador evidencial que “presenta la información como (al menos) de tercera mano: ‘alguien dice que alguien dice (que alguien dice que alguien dice...) X’” (Bermúdez 2016: 57). En cuanto a su valor modal, Bermúdez señala, siguiendo a Kronning (2015), que esta forma marca “la renuncia a hacerse cargo de la veracidad de la información, pero sin ponerla en duda” (Bermúdez 2016: 50).

A diferencia del CR, poco se ha dicho sobre el CC. Sin embargo, y tal como advierte Kronning (2002), lejos de ser específico del discurso periodístico, el condicional epistémico de atribución –tal el término que propone Kronning (2015)– también aparece en el discurso científico. De hecho, ya Porto Dapena (1991) ilustra el valor de ‘probabilidad’ o ‘conjetura’ que, según indica, también se encuentra en contextos no necesariamente condicionales del potencial,³ con el siguiente ejemplo, típico del discurso científico-académico,

(13) Para Saussure la lengua *sería* un sistema de signos.

en el que el *sería* expresa, según el autor, “al contrario de lo que ocurriría si se usara el indicativo (...) la no adhesión del hablante a esa opinión” (Porto Dapena 1991: 48).

En línea con Kronning (2002, 2015), Bermúdez (2016) también distingue el CC del CR. Para el autor, ambos marcan que el hablante asigna la información a

3. Porto Dapena considera que, a diferencia del indicativo (modo de la actualización), del subjuntivo (modo de lo virtual) y del imperativo (modo de la actuación o mandato), el potencial es un “modo secundario que se produce por la sustitución del rasgo temporal de ‘posterioridad’ por el de ‘probabilidad’ o ‘conjetura’” (Porto Dapena 1991: 42).

una fuente externa y, por lo tanto, que renuncia a hacerse cargo de la veracidad de la información, pero el CC se caracteriza por indicar que es producto de una elaboración cognitiva por parte del escritor del artículo. Por ello, para Bermúdez, “la información expresada no es meramente una cita, sino más bien es una interpretación, una *elaboración cognitiva* de las palabras originales [del autor citado]” (Bermúdez 2016: 58). En pocas palabras, según la propuesta de Bermúdez, el CC expresa información de segunda mano y modo de acceso cognitivo a la fuente de información, de modo que el hablante/escritor

si bien por un lado expresa la renuncia a hacerse cargo de la veracidad de la información presentada en el enunciado, (...) al mismo tiempo sí se hace cargo de la elaboración cognitiva realizada sobre el discurso atribuido. (Bermúdez 2016: 62-63)

Como puede constatarse a través de este breve recorrido, las descripciones del CR y del CC se han enmarcado en general en el ámbito de los estudios sobre evidencialidad (Chafe 1986, Aikhenvald 2004, Bermúdez 2006, Cornillie 2007, Rodríguez Ramalle 2014, entre otros), que, como se sabe, suelen hacer énfasis en la relación entre la marcación de la fuente empírica de información (de primera, segunda o tercera mano) y la confiabilidad del conocimiento que un sujeto hablante real comunicaría consciente e intencionalmente en su enunciado. Pero esta relación entre tipo de fuente y grado de confiabilidad no resulta necesariamente obvia. Algunos autores como Mushin (2001: 54-55) han hecho notar, en efecto, que aun en lenguas que tienen gramaticalizada la evidencialidad, la elección de una forma evidencial no siempre es una función de la fuente real de información. En quechua, por ejemplo –señala la autora–, el clítico *-mi*, que normalmente es descrito como una marca que codifica información directamente experimentada por el hablante, puede aparecer en narrativas espontáneas para representar una postura epistemológica (*epistemological stance*) de experiencia directa, aun cuando el hablante no haya sido testigo perceptual de los hechos que narra.

Pero hay más. Si no es el estatuto real de la fuente lo que determina el posicionamiento epistemológico que queda plasmado en el enunciado, desde la perspectiva enunciativa que adopto, dicho posicionamiento no puede verse como el reflejo de una intención comunicativa que se originaría en esas fuentes de información exteriores al discurso. Se trata más bien de un efecto de sentido que surge de la imagen que el enunciado brinda de su propia enunciación. Y es de esa imagen de la enunciación vehiculizada por el enunciado de la que debe darse cuenta. Tal como señala Ducrot ([1984] 1986: 178), el objeto de la lingüística no es explicar lo que el hablante hace o intenta hacer mediante sus elecciones lingüísticas, es decir lo que se hace al hablar, sino lo que, según el enunciado, el habla supuestamente hace.

Con el fin de contribuir entonces a la descripción del significado evidencial desde una perspectiva a la vez dialógica, argumentativa y polifónica, en lo que sigue, argumentaré que el CR y el CC vehiculizan PUNTOS DE VISTA (de aquí en

más, PdV) EVIDENCIALES CITATIVOS. En tanto tales, ambos condicionales permiten poner de manifiesto el carácter dialógico de toda enunciación y ello en la medida en que exigen la identificación de encadenamientos argumentativos (*i. e.*, marcos de discurso) previos que se muestran como la causa de la enunciación que los contiene y frente a los cuales queda constituido un determinado posicionamiento subjetivo de respuesta. Determinados por el género discursivo en el que se expresan uno y otro condicional y, por lo tanto, distintos en cada caso, los marcos de discurso previos que el CR y el CC instan a recuperar son precisamente los que permiten explicar las diferencias de sentido que surgen de las enunciaciones periodísticas y de las enunciaciones científicas.

2. EL ENFOQUE DIALÓGICO DE LA ARGUMENTACIÓN Y LA POLIFONÍA Y EL SIGNIFICADO EVIDENCIAL DEL CC Y DEL CR

Siguiendo a Ducrot ([1984] 1986, 2004), el *Enfoque dialógico de la argumentación y de la polifonía* (de aquí en más, *EDAP*) postula que la lengua es fundamentalmente polifónica y argumentativa. El *EDAP* asume así que los diversos PdV que se expresan a través de la enunciación no tienen por qué ser atribuidos a un mismo y único sujeto que, consciente y voluntariamente, los pondría en escena. Al mismo tiempo, mantiene el principio según el cual “el sentido de una entidad lingüística no es nada más que un conjunto de discursos que esa entidad evoca” (Ducrot 2004: 364). Ya normativos en *por lo tanto* (abreviado *PLT*), ya transgresivos en *sin embargo* (abreviado *SE*), esos discursos evocados tienen la forma de encadenamientos argumentativos en los que la entidad cuyo sentido se busca describir puede o no estar presente como primero o segundo miembro del encadenamiento. Si lo está, se dice que el encadenamiento constituye su ARGUMENTACIÓN EXTERNA; si no lo está, se dice que se trata de su ARGUMENTACIÓN INTERNA.⁴

Ahora bien, dado que la inserción de los enunciados en la cadena discursiva también repercute en la construcción del sentido y de la (inter)subjetividad, en el marco del *EDAP*, se considera ineludible la incorporación, como parte de la descripción semántica, de aquellos PdV que se relacionan con los aspectos dialógicos del sentido. Se busca dar cuenta así de los vínculos que todo enunciado mantiene con los producidos anteriormente así como con los potenciales enunciados futuros que puedan llegar a aparecer en respuesta a él (Bajtín 1982: 281-285).

En suma, fuertemente inspirado en los presupuestos epistemológicos de las

4. Así, entre otros, forman parte de la argumentación externa de un enunciado como *El calor hizo que la nieve se derritiera* los encadenamientos *hubo mucho sol PLT el calor hizo que la nieve se derritiera* y *El calor hizo que la nieve se derritiera, SE los ríos no se desbordaron*. En cuanto a su argumentación interna, esta está constituida por el encadenamiento *Hizo calor PLT la nieve se derritió*. Como se observa, a diferencia de lo que ocurre en las argumentaciones externas, en el caso de la argumentación interna, el enunciado no forma parte del encadenamiento evocado. Para más detalles, podrá consultarse Ducrot (2004), Carel y Ducrot (2005).

teorías de la polifonía, la argumentación y el dialogismo, el *EDAP* plantea la necesidad de incluir en la descripción semántica, además de los PdV descriptos por la teoría polifónica, la caracterización de otro tipo de PdV. Me refiero en particular a los que denomino PdV evidenciales y PdV alusivos, que ponen de manifiesto la relación dialógica del enunciado con los otros en la cadena (García Negroni, en prensa).⁵

Aquí me detendré en los PdV evidenciales, cuya especificidad es que presentan la enunciación en la que se inscriben como *causada por algo* que debe descubrirse para acceder al sentido. Ahora bien, a diferencia de lo que se afirma en los estudios sobre evidencialidad, sostengo que ese *algo* no está constituido por las fuentes empíricas de la información del hablante, sino por discursos argumentativos en los que una cierta representación discursiva de esas fuentes queda articulada normativa o transgresivamente con aserciones sobre λ (el LOCUTOR EN TANTO SER DEL MUNDO), es decir el individuo que L (el LOCUTOR EN TANTO TAL) era y es fuera de su enunciación,⁶ respecto de esas fuentes. Dicho de otro modo, son estos discursos argumentativos o marcos de discurso previos los que, en el sentido del enunciado con PdV evidenciales, se presentan como la causa de la enunciación.

Más específicamente, en el caso de los PdV evidenciales citativos,⁷ que aquí nos ocuparán, propongo que sus instrucciones dialógico-causales instan a identificar y recuperar la causa de la enunciación en marcos de discurso previos en los que quedan establecidas distintas relaciones entre λ y los discursos citados o evocados (*Dicen/dijeron X sin embargo no puedo (λ) confirmar X / Dicen/dijeron X por lo tanto admito (λ) que X es posible / Y dice X por lo tanto X ya está dicho y yo (λ) lo sé / Dijiste X sin embargo veo (λ) que no X / Dicen/dijeron X sin embargo X no es así para mí (λ), entre otros posibles).*

En cuanto a los posicionamientos de L que la ocurrencia de los PdV evidenciales determina, sostengo que ellos deben ser interpretados como la indicación de la respuesta dialógica a los marcos de discurso sobre los que se funda la enunciación. Así, en el caso específico de los PdV citativos, la enunciación podrá revestir las formas de una aserción precavida y cautelosa, de una enunciación distante y disociante de voces, de una concesión momentánea, de un reproche, de un rechazo enfático, etc.

5. A diferencia de los PdV evidenciales, que exigen la identificación de un marco de discurso previo que se muestra como la causa de la enunciación y frente al cual queda constituido el posicionamiento subjetivo de respuesta manifestado en el enunciado, los PdV alusivos evocan, mediante diferentes tipos de procedimientos, discursos "otros" que deben ser recuperados en el interdiscurso como parte de la "memoria discursiva". Al hacerlo, no solo indican un cierto posicionamiento subjetivo, sino que además permiten entretejer lazos de complicidad intersubjetiva.

6. Recuérdese aquí que, dentro de la categoría de locutor, Ducrot (1984) distingue el *locutor en tanto tal* (L) del *locutor en tanto ser del mundo* (λ). El primero (L) es el responsable de la enunciación según el enunciado, i. e., el locutor considerado únicamente en su compromiso enunciativo. El segundo (λ es, en cambio, aquel a quien remiten las marcas de primera persona y de quien se habla en el enunciado que contiene dichas marcas. Ducrot ejemplifica esta distinción mediante, entre otros, el caso de los performativos explícitos: al decir *yo deseo*, L desea (realiza el acto de deseo) asertando que λ tiene el deseo (en efecto, es en tanto ser del mundo que se experimenta el deseo).

7. Los PdV evidenciales pueden ser directos o indirectos. En este último caso, además de citativos, pueden ser conjeturales. Para un estudio y ejemplificación de estos distintos tipos de PdV y de los marcos de discurso que su enunciación insta a recuperar, podrá consultarse García Negroni (en prensa).

según el marco de discurso evocado al que la enunciación responda (García Negroni 2016a, b, en prensa, García Negroni y Libenson 2016).

Para intentar dar cuenta de cómo los PdV evidenciales vehiculizados por el CC y el CR contribuyen a la representación dialógica y polifónico-argumentativa que el enunciado brinda de su propia enunciación, detengámonos en primer lugar en el CR y consideremos una vez más los ejemplos (4)-(6), que aquí se reiteran para mayor comodidad del lector.

- (4) Un fiscal *imputaría* a Cristina por la denuncia de Nisman
Gerardo Pollicita *abriría* hoy la investigación por el escrito sobre la Causa AMIA que presentó Nisman cuatro días antes de morir.
Según fuentes judiciales, éste último ya analizó el escrito que su colega presentó en la Justicia antes de morir, y *habría decidido* darle curso a la acusación: hoy *firmaría* un requerimiento fiscal en el que *imputaría* a la Presidenta, al canciller Héctor Timerman y también al resto de los involucrados por Nisman en esta trama, como el ex piquetero Luis D'Elía, y el diputado Andrés Larroque.
- (5) Hallan muertas a dos mujeres en un departamento de Villa Crespo
El olor nauseabundo alertó a los vecinos de un edificio ubicado en Juan B. Justo al 3538, en Villa Crespo. Entonces, llamaron a la policía. Poco después se descubrió lo peor: los cuerpos de dos mujeres en un avanzado estado de descomposición, informaron a LA NACION fuentes policiales. (...) En principio, según fuentes policiales y judiciales, *se trataría* de los cuerpos de madre e hija.
- (6) La suba en el precio de los servicios *habría originado* el aumento de expensas impagas Según la Cámara de Administradores de Consorcios la mayoría de los inquilinos y propietarios que tienen deuda no pueden hacer frente a todas las erogaciones y para no sufrir cortes de luz o gas prefieren pagar las expensas “cuando pueden”.

Según la hipótesis que defiende, interpretar estos enunciados consiste, entre otras cosas, en reconocer que su enunciación se presenta a sí misma como causada por un marco de discurso previo, es decir, como una respuesta a un encadenamiento argumentativo en el que una cierta representación discursiva de λ queda articulada con discursos ajenos. En otras palabras, la ocurrencia del PdV evidencial desplegado por los CR *imputaría*, *se trataría*, *habría originado* en el titular (en (4) y (6)) o en el cuerpo (en (5)) de las notas periodísticas insta a ver la enunciación como suscitada por un marco de discurso citativo (que represento entre corchetes), del tipo

- (4a) [Dicen X_(acusación de Nisman válida PLT imputación a CKF) SE no puedo (λ) confirmar X]
- (5a) [Dicen X_(estado avanzado de descomposición SE identificación como madre e hija) SE no puedo (λ) confirmar X]
- (6a) [Dicen X_(aumento de servicios PLT aumento expensas impagas) SE no puedo (λ) confirmar X]

Estos elementos de sentido (*i. e.*, esos discursos argumentativos previos atribuidos, tal como se indica luego en cada uno de los textos, a fuentes judiciales, a fuentes policiales o a la Cámara de Administradores de Consorcios, pero que λ no puede confirmar) explican la actitud de precaución y resguardo de L, el responsable de \mathcal{E}_0 , que se disocia de L_{-1} , y no afirma X por su cuenta. Dicho de otro modo, el CR permite “decir sin decir” en la medida en que su enunciación habilita “reproducir una afirmación a la vez que desliga de responsabilidad enunciativa al sujeto que lleva a cabo la reproducción” (Libenson 2016: 93):

[como no puedo (λ) confirmar (eso que dicen)], *reproduzco (L) sin asertarlo como propio que el fiscal imputaría a CFK porque habría decidido dar curso a la acusación de Nisman.*

[como no puedo (λ) confirmar (eso que dicen)], *reproduzco (L) sin asertarlo como propio que a pesar del estado de descomposición de los cuerpos se trataría de madre e hija.*

[como no puedo (λ) confirmar (eso que dicen)], *reproduzco (L) sin asertarlo como propio que la suba en el precio habría originado el aumento de las expensas impagas.*

Dicho de otro modo, en (4), (5) y (6) y por las instrucciones dialógico-causales asociadas al PdV evidencial, la imagen que brinda el enunciado de su propia enunciación es la de un habla causada por un decir ajeno que L (el responsable de la enunciación periodística) no asume por su cuenta porque λ (el individuo que era y que es fuera de su enunciación) no tiene las pruebas para garantizarlo o para confirmarlo. Y es esta calificación de la enunciación por su causa, que forma parte del sentido, la que da cuenta de la enunciación resguardada y precavida que se manifiesta en los enunciados con CR. Como bien señala Vatrican (2014), en relación con la modalidad epistémica, el condicional de rumor o periodístico “funciona como operador epistémico que no opera sobre el enunciado –como en el caso del condicional de conjetura– sino sobre la enunciación” (Vatrican 2014: 266). En otras palabras, la enunciación resguardada de L en (4), (5) y (6) queda justificada como respuesta dialógica a la presencia *mostrada* del marco de discurso que la desencadena. Represento la articulación entre el marco de discurso causante de la enunciación y el posicionamiento subjetivo de respuesta mediante el conector dialógico POR LO TANTO:

[Dicen X SE no puedo (λ) confirmar X]

POR LO TANTO

enunciación resguardada de L (que reproduce X sin asertarlo)

Diferente sería el caso si, en lugar de *imputaría, se trataría, habría originado*, apareciera el futuro, el presente o el pretérito perfecto simple de indicativo, los que,

al no vehiculizar un PdV evidencial, no contienen instrucciones que exijan identificar un marco de discurso previo como la causa de la enunciación.

- (14) Un fiscal *imputará* a Cristina por la denuncia de Nisman.
Según fuentes judiciales, éste último ya analizó el escrito que su colega presentó en la Justicia antes de morir, y *decidió* darle curso a la acusación: hoy *firmará* un requerimiento fiscal en el que *imputará* a la Presidenta, al canciller Héctor Timerman y también al resto.
- (15) Poco después se descubrió lo peor: los cuerpos de dos mujeres en un avanzado estado de descomposición, informaron a LA NACION fuentes policiales. (...) *Se trata* de los cuerpos de madre e hija.
- (16) La suba en el precio de los servicios *originó* el aumento de expensas impagas.

En efecto, presentadas por las formas verbales en indicativo correspondientes como motivadas por una decisión propia del sujeto que elegiría comunicar esa información a propósito de la situación (Ducrot [1984] 1986: 186), las imágenes de la enunciación que proponen (14), (15) y (16) son las de un L que se hace garante del PdV relativo a la relación causal (en *PLT*) o transgresiva (en *SE*) de la que se habla en dichos enunciados y con el que, por lo tanto, queda fuertemente comprometido:

- (14a) L queda identificado con el PdV *fiscal dar curso a la acusación de Nisman* PLT *fiscal imputar a CFK*
- (15a) L queda identificado con el PdV *mal estado de cuerpos* SE *identificación*
- (16a) L queda identificado con el PdV *aumento de servicios* PLT *no pago de expensas*

De hecho, si luego de la enunciación de estos enunciados, se determinara que tales relaciones no eran ciertas, solo al autor de (14), (15) y (16) –y no al de (4), (5) y (6)– podría reprochársele el haber mentido, inventado o inducido a error.

Se observará, no obstante, que si las enunciaciones (4), (5) y (6) son resguardadas, ello no impide que ellas argumenten en el mismo sentido que (14), (15) y (16); dicho de otro modo, (4), (5) y (6) tienen las mismas argumentaciones externas que (14), (15) y (16) respectivamente. Consideremos a modo de ejemplo el caso (6): tanto (6) como (17) podrían tener como posibles continuidades discursivas *El gobierno debe revisar su política de tarifas* (que encadena sobre el primer segmento del enunciado):

- (17) La suba en el precio de los servicios *originó/ habría originado* el aumento de expensas impagas, por lo que el gobierno debe revisar su política de tarifas.

o Los administradores de los consorcios están preocupados (que encadena sobre el segundo segmento del enunciado (18)):

- (18) La suba en el precio de los servicios *originó/habría originado* el aumento de expensas impagas, por lo que los administradores de los consorcios están preocupados.

Como bien observa Kronning (2012: 87), “el CE [condicional epistémico] (...) tiene una orientación modal invariablemente positiva”.

Ahora bien, si (6) y (16) tienen la misma orientación argumentativa (*i. e.*, tienen las mismas argumentaciones externas), la presencia del PdV evidencial materializado en el CR en (6) introduce una restricción en la significación respecto de su variante en pretérito perfecto de indicativo (18). En efecto, a diferencia de (18), (6) no evoca (*i. e.*, no admite como su prolongación) discursos del tipo *En efecto, la política tarifaria del gobierno impactó fuertemente en los bolsillos de propietarios e inquilinos*. Contrástense al respecto, (19) y (20).

- (19) La suba en el precio de los servicios *originó* el aumento de expensas impagas. En efecto, la política tarifaria del gobierno impactó fuertemente en los bolsillos de propietarios e inquilinos.
- (20) *La suba en el precio de los servicios *habría originado* el aumento de expensas impagas. En efecto, la política tarifaria del gobierno impactó fuertemente en los bolsillos de propietarios e inquilinos.

Tal como se observa en (19), la continuación es posible para (16), pues ella constituye una reformulación que refuerza la argumentación interna de (16): *aumento de servicios PLT no pago de expensas*, argumentación que ya había sido asumida previamente por el mismo L. Por su parte, la imposibilidad de (20) pone en evidencia que esa argumentación interna (la relación causal entre aumento de servicios y no pago de expensas) no constituía, en (6), el objeto declarado de la enunciación de L: “mostrada” y no “dicha”, esa relación solo aparece evocada en el marco del discurso fundante de la enunciación bajo la forma de decires X ajenos que λ no puede comprobar o confirmar:

Dicen X (*aumento de servicios PLT no pago de expensas*) *SE no puedo* (λ) *confirmarlo*.

Análogamente, si a partir de (21) y (22)

- (21) *Murió* Michael Jackson.
- (22) *Habría muerto* Michael Jackson.

tanto (23) como (24) son posibles (lo que confirma que (21) y (22) tienen la misma orientación argumentativa),

- (23) *Murió* Michael Jackson. El mundo está conmovido.
- (24) *Habría muerto* Michael Jackson. El mundo está conmovido.

el contraste entre (25) y (26) patentiza la restricción que, respecto de (21), el PdV evidencial introduce en la significación de (22).

- (25) *Murió* Michael Jackson. El rey del pop sufrió un paro cardiorrespiratorio que terminó con su vida.

- (26) **Habría muerto* Michael Jackson. El rey del pop sufrió un paro cardiorrespiratorio que terminó con su vida.

En efecto, si el encadenamiento argumentativo

muerte de Michael Jackson PLT *conmoción mundial*

forma parte de la argumentación externa tanto de (21) como de (22), (cf. (23) y (24)), no ocurre lo mismo con la argumentación interna

paro cardiorrespiratorio PLT *dejar de existir*

que, tal como lo muestra la imposibilidad de (26), no es asumida por L. Y es que, solo evocada en el marco del discurso que el CR exige identificar como la causa fundante de la enunciación que lo contiene (\mathcal{E}_0), dicha argumentación forma parte de discursos previos: (\mathcal{E}_{-1}) –*Dicen X*– que λ no puede comprobar ni garantizar.

En suma, ya sea que se la explicita o no mediante alguna glosa del tipo *Según Y*, la enunciación del locutor citado (\mathcal{E}_{-1}) y la argumentación interna de X en ella asumida no son nunca el objeto declarado de la enunciación (\mathcal{E}_0) con CR. Se explican así

- a) la restricción temporal que este uso del condicional introduce en la interpretación de los eventos aludidos (al no estar dicha, sino solo evocada en el marco de discurso que el PdV evidencial exige identificar, la enunciación \mathcal{E}_{-1} no puede constituir un punto de anclaje de las referencias temporales; solo puede constituirlo el T_0 de \mathcal{E}_0 , lo que cancela toda posibilidad de ubicar el evento entre T_{-1} y T_0);
- b) la restricción en los encadenamientos argumentativos habilitados (solo son posibles las argumentaciones externas de X); y
- c) el posicionamiento subjetivo de respuesta (reproducción + disociación enunciativa) que queda plasmado en el enunciado.

En efecto, a diferencia de lo que ocurre en el discurso referido indirecto, la imagen de L que surge de este tipo de enunciaciones con CR no es la del cronista que narra y relata lo que dijo un locutor previo (*i. e.*, L_{-1} dijo X), sino la de un reproductor de enunciaciones ajenas circulantes que no ha podido confirmar o comprobar y que, por lo tanto, no asume ni aserta por su cuenta en su totalidad. La enunciación resguardada de L que reproduce X sin asertarlo debe entenderse, así, como una enunciación distanciada que muestra las huellas de la disociación enunciativa operada. Es precisamente esta operación de disociación la que explica que al tiempo que en \mathcal{E}_0 quedan habilitadas las argumentaciones externas de X, no ocurra lo mismo con la argumentación interna de X. Ahora bien, ha de verse que, si esta argumentación no constituye el objeto declarado de L en su \mathcal{E}_0 , ella sí forma parte del sentido del

enunciado en la medida en que aparece evocada en la enunciación $\mathcal{E}_{.1}$ presente en el marco de discurso que el CR exige identificar y recuperar. Muy probablemente sea esta última característica la que explique por qué, a pesar la crítica que, desde la deontología periodística, se le hace al CR, su empleo siga siendo tan frecuente en esta discursividad: al quedar al resguardo de toda responsabilidad enunciativa sobre X, L puede decir X (*i.e.*, reproducirlo) sin que las consecuencias de ese decir caigan bajo su responsabilidad.

Consideremos ahora el caso del CC, ejemplificado en (7), que aquí reiteramos, y en (27):

- (7) Desde este punto de vista lógico-filosófico, la argumentación es considerada un tipo de razonamiento que se *diferenciaría* de la deducción, por cuanto esta última parte de proposiciones verdaderas mientras que el punto de partida de la argumentación lo constituyen sólo opiniones aceptadas por la mayoría como verdaderas (Ferrater Mora, 1979). (Arnoux y García Negroni 2004: 280).
- (27) En este sentido, Casasús y Ladevéze (1991: 108) distinguen acertadamente (adverbio éste muy poco imparcial, por cierto) entre tipos distintos de periódicos teniendo en cuenta únicamente su contenido informativo (no el editorial ni otros géneros de opinión o de comentario): (i) En primer lugar, un periódico sin tendencia que elige un estilo descriptivo, impersonal, para una selección de datos imparcial y equilibrada (periódico inexistente, cabe decir). (ii) Una segunda clase *estaría constituida* por periódicos cuya selección de datos fuera imparcial, pero cuyos recursos estilísticos estuvieran retóricamente encaminados a suscitar un juicio de valor en el destinatario; como señalan los autores, aquí la tendencia del periódico *sería* explícita porque no quedaría oculta por el estilo. (iii) Un tercer tipo *correspondería* a aquellos periódicos cuya selección de datos fuera parcial pero cuyo envoltorio estilístico fuera impersonal, distante y aséptico; aquí la tendencia del periódico *quedaría camuflada* por el estilo. (iv) En el cuarto y último grupo encontraríamos aquellos periódicos tendenciosos “en los que el enmascaramiento *sería* aleatorio y el estilo *estaría* al servicio de la parcialidad informativa” (*ibid.*). De la clasificación anterior nos interesan tanto por su frecuencia como por, principalmente, su relación con el tema de nuestro trabajo, los tipos (ii) y (iii) (Arnoux y García Negroni 2004: 261-262).

En términos de Bajtín (1982), el discurso académico puede caracterizarse como un espacio de dialogismo enunciativo, en el que el autor se posiciona en relación con la comunidad científica a la que se dirige y en la que busca quedar incluido mediante la presentación de los resultados alcanzados en un determinado dominio. Se trata, como afirma Hyland (2000), de una construcción colaborativa de conocimiento nuevo, en la que, por lo tanto, resulta habitual que se haga referencia a las investigaciones previas y se recojan las afirmaciones de otros investigadores acerca del tema abordado para luego confrontarlas con las propias y, entonces, refrendarlas, tomarlas como aval o disentir de ellas. Simultáneamente, al establecer ese diálogo, el autor da de sí una imagen o *ethos* discursivo (Maingueneau 1999) acorde con las exigencias del género. En efecto, al atribuir correctamente las ideas y los conceptos a los autores correspondientes mediante distintos tipos de referencias y de citas (Fløttum 2003, Bolívar 2005), el autor no solo posibilita que el lector pueda acceder a las fuentes

y controlar y verificar la validez de los contenidos científicos, sino que también se muestra a sí mismo como riguroso y experto en tanto conoce la bibliografía sobre el tema y puede citar lo relevante. Pero hay más, citar a las fuentes o referir adecuadamente a ellas también permite construir el *ethos* de alguien creíble y honesto, que admite una deuda intelectual. Y es que si algo ya fue tratado, analizado, conceptualizado por otro autor, la autoría debe reconocerse y explicitarse, pues ese algo ya forma parte del acervo de conocimientos en el área. Como afirma Hyland (2000: 20),

citation is central to the social context of persuasion as it can provide justification for arguments and demonstrate the novelty of one's position (...) By acknowledging a debt of precedent, a writer is also able to display an allegiance to a particular community or orientation, create a rhetorical gap for his or her research, and establish a credible writer *ethos*.

Sin duda, el CC constituye uno de los distintos modos de inclusión en el discurso científico de la palabra ajena, y ello en la medida en que, al igual que el CR, el CC vehiculiza un PdV evidencial citativo. Sin embargo, y debido a su inserción en un enunciado perteneciente al género académico, el marco de discurso previo que este PdV evidencial citativo insta a buscar e identificar como la causa de la enunciación que lo contiene es del tipo

[Y dice X PLT X ya está dicho y todos –yo ((λ)) también por lo tanto– lo sabemos]

En este marco de discurso desencadenante de la enunciación con el CC, Y corresponde a la perspectiva o al autor aludidos, vistos siempre como referentes sobre el tema; el segmento *todos –yo ((λ)) también por lo tanto– lo sabemos* da cuenta de la representación discursiva acerca de que el conocimiento científico se construye de manera colaborativa sobre lo ya dicho por otros; y el presente *dice*, al presente gnómico, característico del discurso de la ciencia. En efecto, a diferencia del CR, el evento (proceso o estado) referido por el CC no puede interpretarse ni como futuro ni como un presente contemporáneo con la enunciación: la única interpretación posible es la del presente atemporal de las definiciones científicas, como se constata en (7a) y en (27a).

- (7a) Desde este punto de vista lógico-filosófico, la argumentación es considerada un tipo de razonamiento que #se diferenció / #se diferencia hoy / *se diferencia* / #se diferenciará de la deducción, por cuanto...
- (27a) Una segunda clase #estuvo constituida / #está constituida hoy / *está constituida* / #estará constituida por periódicos (...). Un tercer tipo #correspondió / #corresponde hoy / *corresponde* / #corresponderá a aquellos periódicos (...); aquí la tendencia del periódico #quedó camuflada / #queda camuflada hoy / *queda camuflada* / #quedará camuflada por el estilo.

Determinado entonces por el género académico, los marcos de discurso que se muestran como la causa de la enunciación de (7) y (27) son

- (7a) [Ferrater Mora dice X (puntos de partida diferentes PLT argumentación distinta de deducción) PLT X ya está dicho y todos –yo ((λ) también por lo tanto– lo sabemos]
- (27a) [Casasús y Ladevéze dicen X (distintos modos de presentación de contenidos PLT distintos tipos de periódicos) PLT X ya está dicho y todos –yo ((λ) también por lo tanto– lo sabemos]

Estos elementos de sentido (*i. e.*, esos discursos previos y autorizados, que forman parte de lo que sabe sobre el tema y que (λ) no puede, por lo tanto, ignorar) explican la enunciación resguardada de L, el responsable de \mathcal{E}_0 , frente a un discurso que no le es propio y del que se disocia enunciativamente.

[como eso que afirma Ferrater Mora forma parte de lo ya dicho y sabido en el campo], *reproduzco* (L) *sin asertarlo como propio que la argumentación es distinta de la deducción porque una y otra tienen puntos de partida diferentes.*

[como eso que afirman Casasús y Ladevéze forma parte de lo ya dicho y sabido en el campo], *reproduzco* (L) *sin asertarlo como propio que existen diferentes tipos de periódicos porque hay distintos modos de presentación de los contenidos informativos*

Dicho de otro modo, por la presencia del CC en (7) y en (27), la imagen que estos enunciados brindan de su propia enunciación es la de un habla causada por un decir ajeno y autorizado del que L (el responsable de la enunciación actual \mathcal{E}_0) se disocia porque λ (el miembro de la comunidad científica que era y que es fuera de su enunciación) sabe que no le pertenece. Y es esta calificación de la enunciación por su causa, que forma parte del sentido, la que da cuenta de la enunciación resguardada que se manifiesta en los enunciados con CC. Nuevamente, y al igual que en el caso de los enunciados con CR, la enunciación resguardada de L que reproduce X sin asertarlo (en este caso, porque X ya está dicho y forma parte, por lo tanto, de lo ya sabido en el área disciplinar) queda justificada como respuesta dialógica a la presencia *mostrada* del marco de discurso que la desencadena.

[Y dice X PLT X ya está dicho y todos –yo ((λ) también por lo tanto– lo sabemos]

POR LO TANTO

enunciación resguardada de L (que reproduce X sin asertarlo)

Al igual que el CR, el CC tiene una orientación argumentativa siempre positiva. Así, lo muestran, por ejemplo, las continuaciones discursivas en (7a) y (7b), que anulan mediante *pero en realidad*, o confirman mediante *de hecho* esa orientación (y no la orientación inversa):

- (7a) Desde este punto de vista lógico-filosófico, la argumentación es considerada un tipo de razonamiento que se *diferenciaría* de la deducción, *pero en realidad* no se diferencia */*pero en realidad* se diferencia.

- (7b) Desde este punto de vista lógico-filosófico, la argumentación es considerada un tipo de razonamiento que se *diferenciaría* de la deducción, y *de hecho* se diferencia /*y de hecho no se diferencia.

Pero si esto es así, ello no significa que la argumentación interna de X evocada en el marco de discurso fundante sea la que quede confirmada en la continuación del discurso. Así, si en (27) y en (28), L no discute el PdV citativo introducido por el CC y, de hecho, continúa argumentativamente a partir de él (cf. en (27), el segmento *De la clasificación anterior nos interesan tanto por su frecuencia como por, principalmente, su relación con el tema de nuestro trabajo, los tipos (ii) y (iii)* y, en (28), el resto del texto, que se inscribe en el marco de la misma línea teórica):

- (28) Cuando plantea que el ethos permite asociar la organización de los contenidos y la legitimación de la escena de habla, Maingueneau enfatiza el hecho de que la enunciación adviene en un espacio instituido, definido por el género de discurso, y también en la dimensión constructiva de este discurso, que se pone en escena e instaura su propio espacio de enunciación. El ethos *operaría* como la figura de una convocatoria, por la cual el destinatario *sería convocado* a un lugar, inscripto en la instancia de enunciación que el propio discurso implica. Esta escena de enunciación, tal el término exacto, se caracteriza por permitir el despliegue por parte del enunciador de una corporalidad y un carácter específicos e independientes del cuerpo del hablante. Se trata de una doble figura del enunciador a la cual se vincula el tono presente en todo texto (Maingueneau 1984:100). Así, en *Nouvelles tendances en Analyse du discours:... (Imágenes de sí y ethos político*, Disponible en http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/3017/uba_ffyl_t_2015_903583_v1.pdf?sequence=1&isAllowed=y, p.35)

no ocurre lo mismo en (29) y (30):

- (29) Anscombe (1994) sostiene que los proverbios (...). De allí señala que el proverbio está relacionado con la tercera categoría evidencial, es decir, el préstamo (las otras dos son la percepción y la inferencia), y más exactamente *sería* un “préstamo de una fuente desconocida”. Agrega que el proverbio es un marcador de evidencialidad, cuya particularidad consiste en que la información y el marcador mismo coinciden (el marcador está dado por el reconocimiento del proverbio como tal, a diferencia de otros marcadores como “Parece que” o el deber epistémico). Sin embargo, la “fuente desconocida” que soporta la evidencialidad en el caso del proverbio es especial. Este hecho ha sido observado por (...). Se ve allí el peso del proverbio como hecho de cultura. Por eso no es sólo un discurso referido: no se toman las palabras de otro, sino de “todos los otros” (Arnoux y García Negroni 2004: 150).
- (30) Generalmente, prefacios y notas son considerados como sustitutos de manuales y diccionarios, que, al circular junto al texto comentado, facilitan su interpretación y evitan la “dispersión” o “distracción” de buscar y consultar otros textos, externos a la obra. Desde el punto de vista pedagógico, estas ediciones *posibilitarian* un nivel razonable de comprensión con un mínimo de dispersión de la atención y del tiempo. Cuando se evalúa o justifica el uso de estas ediciones en el aula, en general, a esta función *facilitadora* se agrega otra función, *niveladora*. Esta otra función *consistiría* en la reducción de las eventuales desigualdades o de las carencias materiales (ausencia de diccionarios o de otro tipo de textos en la casa) que *podrían* hacer variar el desempeño de los alumnos en la práctica de lectura, específicamente en su capacidad de

comprensión. Esta visión idealizada de las ediciones que analizamos (¡y de la función de la escuela en nuestra sociedad en general!) asume que, con ellas, no sólo se *homogenizarían* las interpretaciones, sino que también se *suavizarían* momentáneamente las diferencias sociales. (*Páginas de Guarda* 4, 2007: 37)

En efecto, seguido de una fuerte contraargumentación (cf. la presencia del marcador contaargumentativo *sin embargo*, las comillas polémicas en “fuente desconocida” y la negación y posterior rectificación *no es solo un discurso referido: no se toman las palabras de otro, sino de “todos los otros”*), que claramente pone en cuestión la definición de proverbio propuesta por Anscombe en (29), o inscripto en un contexto que marca el claro distanciamiento de L (cf. la nominalización *esta visión idealizada de las ediciones que analizamos* que remite anafórica y críticamente a los PdV evidenciales citativos en CC y la exclamación burlona *¡y de la función de la escuela en nuestra sociedad en general!*) frente a lo que “generalmente” se sostiene sobre prefacios y notas en (30), los PdV plasmados en los CC ponen en evidencia la distancia de L, que se deslinda de la argumentación interna de X evocada en el marco de discurso. Los CC se constituyen aquí como formas que preanuncian el desacuerdo y que contribuyen así a la argumentación contraria de L en la continuidad de su discurso.

Pero ya sea que la disociación enunciativa responda exclusivamente al reconocimiento de la deuda intelectual para continuar a partir de ella (cf., por ejemplo, (26a)),

- (27a) [Casasús y Ladevéze dicen X (*distintos modos de presentación de contenidos PLT distintos tipos de periódicos*) PLT
X ya está dicho y todos –yo ((λ) también por lo tanto– lo sabemos]

POR LO TANTO

enunciación resguardada de L (que reproduce X sin asertarlo por su cuenta),
que habilita encadenamientos argumentativos coorientados con X

ya sea que ella también preanuncie el desacuerdo (cf. por ejemplo, (29a)),

- (30a) [Generalmente se dice X (*prefacios y notas facilitan comprensión PLT prefacios y notas posibilitan comprensión*) PLT
X ya está dicho y todos –yo ((λ) también por lo tanto– lo sabemos]

POR LO TANTO

enunciación resguardada de L (que reproduce X sin asertarlo por su cuenta),
que habilita y anuncia encadenamientos argumentativos antiorientados con
respecto a X

en todos los casos, se trata de una enunciación resguardada en la que L reproduce X sin asertarlo como propio en respuesta a un marco de discurso relativo a lo ya dicho y, por lo tanto, ya sabido, en el campo disciplinar. Dicho de otro modo, si en (27) o en (28), la enunciación resguardada muestra la imagen de un L honesto que reconoce su deuda intelectual y que, por lo tanto, marca con el CC la alteridad

enunciativa para avanzar en la misma línea, en (29) o en (30), esa huella de alteridad enunciativa da pie a una refutación de L que, frente a las palabras referidas, marca su distancia porque no concuerda con ellas.

3. A MODO DE CIERRE

En este trabajo, he intentado contribuir al análisis del significado evidencial vehiculizado por dos usos del condicional citativo: el condicional de rumor, característico del discurso periodístico (CR), y el condicional científico, propio de la discursividad académica (CC). Para ello, propuse que el CR y el CC plasman PdV evidenciales que, como tales, exigen recuperar un marco de discurso previo que se muestra como la causa de la enunciación en la que esos PdV se expresan. Dicha causa no está, pues, determinada por el estatuto real de alguna fuente de información (de primera, segunda o tercera mano), sino que debe hallarse en el marco de discurso previo en el que una cierta representación discursiva de las fuentes (en este caso, siempre citativas) queda articulada con aserciones sobre λ respecto de ellas (*no puedo confirmar X*, en el caso del CR; *X está dicho y todos (yo también por lo tanto) lo sabemos*, en el caso del CC). Determinados por el género discursivo en el que se inscriben los enunciados con CR o con CC, los distintos marcos de discurso previos que ellos instan a recuperar son precisamente los que permiten explicar las diferencias de sentido que surgen de las enunciaciones periodísticas y de las enunciaciones científicas.

Así, en relación con el CR, señalé que el marco de discurso que queda mostrado como el desencadenante de la enunciación de L es siempre transgresivo en *sin embargo*, por cuanto, a pesar de que X ha sido dicho, λ no puede confirmarlo. En el caso del CC, en cambio, el marco de discurso que el PdV citativo exige identificar y recuperar es siempre normativo en *por lo tanto* y ello en la medida en que lo dicho ya forma parte del campo disciplinar y por lo tanto λ no puede ignorarlo.

Pero hay más, tal como he intentado mostrar a lo largo de las páginas que preceden, estos distintos encadenamientos argumentativos no solo construyen una determinada representación discursiva de los decires previos (no comprobados o no confirmados, en el caso del CR; autorizados y (re)conocidos, en el del CC), sino que también explican y justifican el posicionamiento dialógico de respuesta que se manifiesta en las enunciaciones con CR y CC, a saber, el de una enunciación resguardada que muestra las huellas de la disociación enunciativa operada. Según se trate de enunciaciones periodísticas o de enunciaciones científicas, esta disociación introducirá efectos de sentido diferentes. Así, mientras que en el caso del CR, la operación permite “decir sin decir” al habilitar la reproducción de X sin que L quede a cargo de la argumentación interna del discurso que reproduce, en el del CC, la disociación enunciativa operada permite la construcción de un *ethos* honesto que

señala la otredad, ya para no atribuirse un discurso que no le pertenece, ya para anunciar y habilitar una contraargumentación posterior.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acero, Juan José. 1990. Las ideas de Reichenbach acerca del tiempo verbal. En Ignacio Bosque (ed.), *Tiempo y aspecto del español*, 45-75. Madrid: Cátedra.
- Aikhenvald, Alexandra. 2004. *Evidentiality*. Oxford: Oxford University Press.
- Alarcos Llorach, Emilio. 1999. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Arnoux, Elvira y María Marta García Negroni. 2004. *Homenaje a Oswald Ducrot*. Buenos Aires: Eudeba.
- Bajtín, Mijail. 1982. *Estética de la creación verbal*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bello, Andrés. [1847] 1988. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Arco Libros.
- Bermúdez, Fernando. 2006 [En línea]. *Evidencialidad. La codificación lingüística del punto de vista*. Disponible en <http://su.diva-portal.org/smash/get/diva2:199511/FULLTEXT01> [Consulta el 25-03-2018]
- Bermúdez, Fernando. 2016. Rumores y otros malos hábitos. El condicional evidencial en español. *Cuadernos de Lingüística de El Colegio de México* 3, 2. 35-69.
- Bolívar, Adriana. 2005. Tradiciones discursivas y construcción del conocimiento en las humanidades. *Signo y Seña* 14. 67-91.
- Bres, Jacques. 2010. 'Robert aurait pris sa retraite et passerait du bon temps... Du conditionnel dit journalistique'. En Claire Maury-Rouan (éd.), *Regards sur le discours*, 15-33. Aix-en-Provence: Presses de l'Université de Provence.
- Carel, Marion y Oswald Ducrot. 2005. *La semántica argumentativa. Una introducción a la teoría de los bloques semánticos*. Buenos Aires: Colihue.
- Chafe, Wallace. 1986. Evidentiality in English Conversations and Academic Writing. En Wallace Chafe y Johanna Nichols (eds.), *Evidentiality: The linguistic coding of epistemology*, 261-272. Norwood: Ablex.
- Cornillie, Bert. 2007. *Evidentiality and epistemic modality in Spanish (semi-)auxiliaries. A cognitive-functional approach*. Berlin: Mouton de Gruyter.
- Di Tullio, Ángela. 1997. *Manual de gramática del español*. Buenos Aires: Edicial.
- Ducrot, Oswald. [1984] 1986. *El decir y lo dicho*. Buenos Aires: Paidós.
- Ducrot, Oswald. 2004. Sentido y argumentación. En Elvira Arnoux y María Marta García Negroni (eds.) *Homenaje a Oswald Ducrot*, 359-370. Buenos Aires: Eudeba.
- Fløttum, Krjstie. 2003. Bibliographical references and polyphony in research articles. En Krjstie Fløttum & Francois Rastier (eds.), *Academic discourse. Multidisciplinary approaches*, 97-119. Oslo: Novus Press.

- García Negroni, María Marta. 2016a. Polifonía, evidencialidad citativa y tiempos verbales. Acerca de los usos citativos del futuro morfológico y del futuro perifrástico. En Ramón González Ruiz, Dámaso Izquierdo Alegría y Óscar Loureda Lamas (eds.) *La evidencialidad en español: teoría y descripción*, 279-302. Madrid: Iberoamericana//Frankfurt am Main: Vervuert.
- García Negroni, María Marta. 2016b. Discurso político, contradestinatión indirecta y puntos de vista evidenciales. La multidestinación en el discurso político revisitada. *Revista ALED* 16,1. 37-59.
- García Negroni, María Marta. En prensa. El enfoque dialógico de la argumentación y la polifonía, puntos de vista evidenciales y puntos de vista alusivos. *Rilce (Revista de Filología Hispánica)*.
- García Negroni, María Marta y Manuel Libenson. 2016. Argumentación, evidencialidad y marcadores del discurso. El caso de por lo visto. *Tópicos del Seminario* 35. 51-75.
- Gili Gaya, Samuel. [1943] 1961. *Curso superior de sintaxis española*. Madrid: Bibliograf.
- Grijelmo, Alex. 1998. *El estilo del periodista*. Madrid: Taurus.
- Hyland, Ken. 2000. *Disciplinary discourses*. New York: Longman.
- Kronning, Hans. 2002. Le conditionnel 'journalistique': médiation et modalisation épistémiques. *Romansk Forum* 16, 2. 561-575.
- Kronning, Hans. 2012. Le conditionnel épistémique: propriétés et fonctions discursives. *Langue Française* 173. 83-97.
- Kronning, Hans. 2015. El condicional epistémico 'de atribución' en francés, italiano y español: aspectos diafásicos, diatópicos y diacrónicos. En Kirsten Jeppesen Kragh y Jan Lindschouw (eds.), *Les variations diasystematiques et leurs interdépendances dans les langues romanes*, 507-518. Estrasburgo: Éditions de linguistique et de philologie.
- Lapesa, Rafael. 1976. Tendencias y problemas actuales de la lengua española. En Rafael Lapesa (coord.), *Comunicación y lenguaje*, 203-229. Madrid: Editorial Karpos.
- Libenson, Manuel. 2016. *Argumentación e "incerteza": escalaridad y fuerza de aplicación de predicados inciertos en el discurso financiero. Un estudio sobre el rumor bursátil*. Tesis doctoral. Universidad de Buenos Aires.
- Maigneueau, Dominique 1999. *Ethos, scénographie, incorporation*. En Ruth Amossy (ed.), *Images de soi dans le discours. La construction de l'éthos*, 75-102. Paris: Delachaux et Niestlé.
- Mushin, Ileana. 2001. *Evidentiality and epistemological stance*. Amsterdam/Filadelfia: Benjamins.
- Porto Dapena, José Álvaro. 1991. *Del indicativo al subjuntivo. Valores y usos de los modos del verbo*. Madrid: Arco Libros.
- RAE (Real Academia Española). 1771. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Joachin de Ibarra, Impresor de Cámara de S.M.

- RAE Y AAL (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua). 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Reyes, Graciela. 1994. *Los procedimientos de cita: citas encubiertas y ecos*. Madrid: Arco Libros.
- Rodríguez Ramalle, María Teresa. 2014. Sobre marcadores y su relación con la modalidad evidencial. En María Marta García Negroni (ed.), *Marcadores del discurso: perspectivas y contrastes*, 233-250. Buenos Aires: Santiago Arcos.
- Rojo, Guillermo. 1990. Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español. En Ignacio Bosque (ed.), *Tiempo y aspecto del español*, 17-43. Madrid: Cátedra.
- Rojo, Guillermo y Alexandre Veiga. 1999. El tiempo verbal. Los tiempos simples. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2867-2934. Madrid: Espasa Calpe.
- Sarrazin, Sophie. 2010. Le conditionnel journalistique espagnol: du modèle français aux nouveaux usages. *Cahiers de l'AFLS* 16, 1. 99-128.
- Vatrican, Axelle. 2014. Usos y valores modales del condicional en español, *Archivum* 64. 239-274.

MARÍA MARTA GARCÍA NEGRONI

Es profesora en Letras por la Universidad de Buenos Aires y doctora en Ciencias del Lenguaje por la École des Hautes Études en Sciences Sociales. En 2006, recibió el *Diploma al Mérito de la Fundación Konex en la disciplina: Teoría Lingüística y Literaria* y en 2017, la medalla de *Chevalier dans l'Ordre des Palmes Académiques* del Ministère de l'Éducation Nationale de Francia. Es investigadora principal del CONICET, profesora investigadora asociada de la Universidad de San Andrés, donde dirige el Centro de Escritura Universitaria, y profesora titular regular de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Es autora de varios libros (entre ellos, *Para escribir bien en español. Claves para una corrección de estilo*, 2016; *Sujeto(s), alteridad y polifonía*, 2015). Ha publicado también numerosos artículos en revistas especializadas argentinas y extranjeras.